



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Extraordinaria CTCEN/XI/2019

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT

XXXII LEGISLATURA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:30 horas del día diez de octubre de 2019, reunidos en las oficinas que ocupan la Contraloría Interna del Congreso del Estado, los C.C. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité reunido así como la de la voz, Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 fracción 7 y 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y proceder a confirmar o negar la prórroga para respuesta a la solicitud de información presentada con el número de folio INFOMEX – PNT 00609519, solicitada por la Secretaría General del Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX PNT CON NÚMERO DE FOLIO 00609519.
5. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO:** Para iniciar con las formalidades de la presente, la Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

- IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia,
- Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y
- Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

**SEGUNDO PUNTO:** Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos que se establezcan por encontrarse presente los integrantes convocados.

**TERCER PUNTO:** A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**CUARTO PUNTO:** Exposición de las acciones emprendidas respecto a la solicitud de información presentada mediante el sistema Infomex con número de folio 00609519 por parte de Raymundo García Chávez.

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante solicitud de acceso a la información pública de fecha nueve de septiembre del año en curso, recibida mediante el Sistema Infomex PNT con número de folio 00609519, presentada por Raymundo García Chávez, en la que se requirió la siguiente información:

*"Este solicitante plantea a ese Congreso del Estado de Nayarit, a su Comisión de Justicia y Derechos Humanos, así como a la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora que proporcione copias certificadas para ser aportadas en el expediente principal del amparo 2139/2019 así como en su incidente de suspensión del cual conoce el ilustre Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.*

1.- Copias certificadas legibles de todos y cada uno de los expedientes conformados con motivo de cualquier tipo de queja, denuncia y/o señalamiento, en el que se mencione al suscrito y que haya dado motivo precisamente a la apertura de cualesquier (sic) tipo de procedimiento que se encuentren conociendo esas autoridades, que tenga por objeto inhabilitarme, suspenderme, removerme o separarme de mi cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

2.- Copias certificadas y legibles de todo documento que haya sido aportado a esos expedientes (en relación a lo solicitado anteriormente) como prueba.

3.- Copia de los archivos digitales de las comunicaciones oficiales (ya sea entrevistas de radio, televisión, enlaces de vídeo en vivo que se transmitieran por cualquiera de los medios de difusión oficiales con los que cuenta el Congreso o bien por medio de su cuenta de la plataforma Youtube o facebook) que hayan realizado cualesquiera de los miembros del Congreso del Estado de Nayarit, entorno a procedimientos iniciados recientemente (estableciendo como parámetro razonable de tiempo desde el día 20 de agosto del año 2019 al 09 de septiembre del año 2019) en perjuicio del suscrito, que tengan por objeto separarme, suspenderme, removerme o inhabilitarme del cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

4.- Copia del acta de cualesquiera de las sesiones solemnes u ordinarias realizadas por el Congreso del Estado de Nayarit, su Comisión de Justicia y Derechos Humanos o su Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora, desde el día 20 de agosto del año 2019 hasta el día 9 de septiembre del año 2019, en las que se refirieran a procedimientos iniciados en perjuicio del suscrito Raymundo García Chávez.

5.- Copia del archivo digital de audio y video de cualesquiera de las sesiones solemnes u ordinarias realizadas por el Congreso del Estado de Nayarit, su Comisión de Justicia y Derechos Humanos o su Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora, desde el día 20 de agosto del año 2019 hasta el

día 9 de septiembre del año 2019, en las que se refirieran a procedimientos iniciados en perjuicio del suscrito Raymundo García Chávez.

*Documentos que son indispensables para acreditar la existencia de los actos reclamados, la apariencia del buen derecho y el interés suspensorial que me reviste en dicho amparo y en su incidente".*

2.- Con fecha 10 de septiembre de 2019, mediante oficio número C.E./U.T/312/2019 la Unidad de Transparencia remitió la solicitud de información de Raymundo García Chávez con número de folio 00609519, a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, lo anterior con la intención de que se analice si en su área existe y en su caso, se localiza la información que requiere el solicitante. (Se pone a la vista el oficio)

3.- El día 9 de octubre del año en curso, se recibió oficio número CE/SG/1140/2019 signado por el Secretario General de este H. Congreso del Estado en el cual manifiesta lo siguiente:

*"En relación a la petición realizada por el solicitante Raymundo García Chávez, y derivado de la carga excesiva de trabajo con la que contamos en la Secretaría General, solicito nos sea aprobada una prórroga para estar en condiciones de entregar la información requerida, ya que actualmente el cúmulo de trabajo que se tiene en este órgano técnico a mi cargo impide atender la solicitud referida y para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 141 de la ley en mención, solicito prórroga para emitir respuesta a la solicitud de información 00609519. (Se pone a la vista el oficio citado).*

#### **QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Comité de Transparencia.**

Analizado el caso y una vez que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha tenido por recibido el oficio por parte de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, antes del vencimiento de respuesta a la solicitud que nos ocupa, por medio del cual solicita la ampliación del término para dar respuesta por las razones ya vertidas, con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, este Comité tiene a bien resolver de manera urgente y de obvia resolución lo siguiente:

**Primero.** - Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de prórroga, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 7 y 141 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**Segundo.** - La solicitud fue turnada al área competente como lo es la Secretaría General, para su atención, por ser el área competente para dar respuesta, derivado de lo anterior la Unidad Administrativa solicitó prórroga respecto a lo requerido de conformidad con el artículo 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, justificándose en el cúmulo de trabajo que impide atender la solicitud referida.

**Tercero.** - Una vez lo anterior se somete a votación de los presentes, los cuales manifiestan de forma unánime el confirmar por única ocasión la prórroga de hasta diez días hábiles solicitada por la Secretaría General.

**Cuarto.** - Se instruye al Jefe de la Unidad de Transparencia notificar la presente resolución al solicitante al medio señalado previamente por el solicitante, así como también publicar en su momento la presente acta en el sitio de transparencia de este sujeto obligado.

**SEXTO PUNTO.** - Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día de su inicio, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 13:25 horas.

**Lic. Juan Pedro Barrón Villegas**  
Jefe de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia del  
H. Congreso del Estado.

**Lic. Germán Navarro Ramírez**  
Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso  
del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

**IBQ. Dulce María González Hernández**  
Asesora en la Oficialía Mayor del Congreso del  
Estado y Servidora Pública designada para integrar el  
Comité de Transparencia  
Integrante con voz y voto

**Lic. Angélica Araceli Piña Castillo**  
Enlace del Comité de Transparencia  
Con voz sin voto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA